



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

19 OCT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 692**

**VISTO:** El Contrato de Locación de Servicios suscrito el 05/10/2021, entre esta Municipalidad y la Empresa "**OBRYSER de Prado de Naval Laura Gabriela y Parrado Rosa Ester**", CUIT N° 30-71584275-7, representada esta última por el Ing. Fernando Naval, D.N.I. N° 14.410.684, en su carácter de Apoderado de dicha Firma; y

**CONSIDERANDO**

**Que** el citado Contrato tiene por objeto la provisión de mano de obra especializada y materiales necesarios para la "*Pavimentación de calle Catamarca*";

**Que** en su Cláusula Cuarta se establece el plazo de los servicios contratados en 60 (sesenta) días, contados a partir del 01/08/2021 o hasta agotar el presupuesto de \$ 2.669.500.- (pesos dos millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos) consignado en su Cláusula Tercera;

**Que** el referido Contrato se rigió con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** tal documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 9.897-M17(I)-S-21, iniciado por la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios suscrito el 05/10/2021, entre esta Municipalidad y la Empresa "**OBRYSER de Prado de Naval Laura Gabriela y Parrado Rosa Ester**", CUIT N° 30-71584275-7 -representada esta última por el Ing. Fernando Naval, D.N.I. N° 14.410.684, en su carácter de Apoderado de dicha Firma-, con domicilio en calle Bascary N° 850, Yerba Buena, Tucumán, con período de vigencia por el término de 60 (sesenta) días, contados a partir del 01/08/2021 o hasta agotar el presupuesto de \$ 2.669.500.- (pesos dos millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos) consignado en su Cláusula Tercera, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnán

///.

DECRETO: **Nº 692**

**19 OCT 2021**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "OBRYSER de Prado de Naval Laura Gabriela y Parrado Rosa Ester", CUIT N° 30-71584275-7, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pút. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena